

LA SOCIEDAD ANDALUZA DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA, CONTRARIA A QUE LAS ENFERMERAS PUEDAN PRESCRIBIR



Manuel Lubián

Madrid 22/01/2009 La Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria (SAMFYC) se ha mostrado contraria a que, de acuerdo al Proyecto de Decreto andaluz, las enfermeras puedan prescribir fármacos que no estén sujetos a indicación médica. Sí le parece "perfectamente razonable" que lo hagan con los productos sanitarios para los cuidados de Enfermería.

El presidente de la Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria, Manuel Lubián, expuso a ACTA SANITARIA que, a pesar de que la Consejería de Salud de Andalucía ha anunciado que limitará la capacidad de prescribir de los enfermeros a procesos muy concretos y siempre que su actuación tenga una justificada utilidad, la opinión mayoritaria de los grupos de trabajo de la SAMYC que están estudiando el Proyecto de Decreto, es que los profesionales de Enfermería no pueden asumir la responsabilidad de realizar este tipo de actividad .

Según subrayó Lubián, la indicación terapéutica y la prescripción forman parte de un proceso complejo en el que el facultativo tiene que realizar la anamnesis, la exploración y el diagnóstico, sin los cuales no se puede prescribir ningún tratamiento al paciente. "No pensamos que la enfermera deba asumir ese compromiso, pues esta actividad es el final de un proceso clínico que tiene mucha más importancia que poner una firma en un papel. Ya de por sí nos genera muchísimas dudas que en las farmacias se vendan medicamentos de libre dispensación", afirmó.

Precisamente, tanto el Gobierno andaluz como el Consejo General de Enfermería, a sabiendas de la responsabilidad que supone el acto de la prescripción de medicamentos, han reiterado la importancia que tendrá este Decreto al dotar de seguridad jurídica al colectivo enfermero en una serie de actos asistenciales que, según defienden, ya vienen realizando desde hace años en su labor diaria asistencia I.

Papel fundamental de la Enfermería

La Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria, que en los próximos días remitirá a la Consejería de María Jesús Montero sus alegaciones a este Proyecto de Decreto regional que define las competencias de Enfermería en el ámbito de la prestación farmacéutica, está sin embargo de acuerdo con el hecho de que las enfermeras sigan prescribiendo productos sanitarios para los cuidados de Enfermería .

Lubián, lejos de querer entrar en rencillas profesionales, destacó también el papel fundamental de la Enfermería dentro del Sistema de Salud. En este sentido, se refirió a las actividades colaborativas que ya se vienen realizando entre médicos y enfermeras para el seguimiento protocolizado de determinados tratamientos individualizados, entre los que destacó los destinados a la Hipertensión, la Diabetes y la EPOC (Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica).

Arantxa Mirón Millán

Acta Sanitaria